

SECRETARIA DE EDUCACION

RESOLUCIÓN NÚMERO **0875**

13 JUN. 2019

POR LA CUAL SE RECONOCE A UN EDUCADOR UN TÍTULO DE MAGISTER PARA EFECTOS DE LA ASIGNACION BASICA MENSUAL

LA SECRETARIA DE EDUCACION DEL DISTRITO , en uso de sus facultades legales en especial las que confiere el Decreto 1278 de junio 19 de 2002 , el Decreto 190 del 20 de febrero del 2005 y el Decreto 295 del 6 de junio de 2010, y, el Decreto 117 de abril 27 del 2017, y,

CONSIDERANDO

Que el Decreto Ley 1278 del 19 de junio de 2002, en su artículo 21 establece los requisitos para el trámite, estudio y aprobación de las solicitudes de inscripción y ascenso en el Escalafón Nacional Docente

Que mediante oficio No 2014EE15203 fechado 05/03/2014 del Ministerio de Educación Nacional, informa que en cumplimiento al Numeral 9º de los acuerdos suscritos con FECODE el pasado 10 de septiembre de 2013, el Gobierno Nacional acordó con la Federación incentivar salarialmente a los Educadores regidos por el Decreto 1278 de 2002 que estando en el grado 2 del escalafón, tengan títulos de Maestrías o Doctorados, de tal manera que se les reconozcan esta formación para efectos de su asignación básica mensual.

Que mediante Decreto 1016 del 06 de junio 2019, estableció cuatro escala de asignación básica mensual para los Docentes y directivos docentes que están ubicados en el Grado 2 del escalafón Docente, asignación que debe reconocerse por las autoridades administradoras de acuerdo con el convenio y título que acredite el educador.

Que el incremento corresponde a un mejoramiento sobre la asignación básica mensual para los Educadores con Maestría y para quienes cuentan con un Título de Doctorado.

Que mediante Resolución número 0544 del 09 de junio del 2016, se reconoció al (la) Docente **VIZCAINO ROMO DIANA MARIA**, identificado (a) con la cédula de ciudadanía número 57.463.288, expedida en Santa Marta-Magdalena en el Grado Dos (2) Nivel Salaría "BE" del Escalafón Nacional Docente.

Que con ocasión a la expedición de la norma mencionada en el acápite anterior, la Docente aportó el 05 de junio de 2019, radicado bajo el SAC No 491, copia del título de **MAGISTER EN EDUCACION** para reconocer el aumento en su asignación básica, expedida por la Corporación Universidad de la Costa, según acta de grado No 004, folio 318, libro 11 de fecha 24 de mayo 2019.

Que la Profesional Universitario del área de Escalafón docente de esta Secretaría de Educación certifico que los soportes allegados y anexados a la presente solicitud, fueron aportados.

Que en razón a ello, se hace necesario reconocer al Docente en referencia el título, expedido por la Corporación Universidad de la Costa.

Que en mérito de lo expuesto, la Unidad Distrital para el trámite de Inscripción y Ascenso y Reconocimiento del título en el Escalafón Nacional Docente (UDIAED) de Santa Marta

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Reconocer al (la) Docente **VIZCAINO ROMO DIANA MARIA**, identificado (a) con la cédula de ciudadanía número 57.463.288, expedida en Santa Marta-Magdalena, la asignación salarial **GRADO 2 NIVEL SALARIAL "BM"** el título de **MAGISTER EN EDUCACION**.

ARTICULO SEGUNDO: Envíese copia de la presente Resolución a la oficina de Nómina de la Secretaría de Educación Distrital, para lo de su competencia.

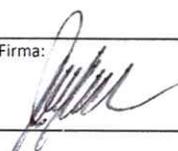
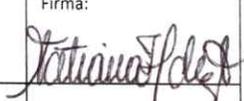
ARTICULO TERCERO: Los efectos fiscales de la presente Resolución rigen a partir 05 de junio 2019.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Santa Marta, Magdalena a los,

13 JUN. 2019

ALVARO LASTRA JIMENEZ
SECRETARIO DE EDUCACION

Elaboro. FIDELINA BALAGUERA TORNET Profesional Universitario- Área de Carrera	Firma: 	Revisó TATIANA HERNANDEZ ANTEQUERA Directora de Capital Humano.	Firma: 
Fecha:		Fecha:	

SECRETARIA DE EDUCACION

RESOLUCIÓN NÚMERO **0876**

13 JUN. 2019

POR LA CUAL SE RECONOCE A UN EDUCADOR UN TITULO DE MAGISTER PARA EFECTOS DE LA ASIGNACION BASICA MENSUAL

LA SECRETARIA DE EDUCACION DEL DISTRITO , en uso de sus facultades legales en especial las que confiere el Decreto 1278 de junio 19 de 2002 , el Decreto 190 del 20 de febrero del 2005 y el Decreto 295 del 6 de junio de 2010, y, el Decreto 117 de abril 27 del 2017, y,

CONSIDERANDO

Que el Decreto Ley 1278 del 19 de junio de 2002, en su artículo 21 establece los requisitos para el trámite, estudio y aprobación de las solicitudes de inscripción y ascenso en el Escalafón Nacional Docente

Que mediante oficio No 2014EE15203 fechado 05/03/2014 del Ministerio de Educación Nacional, informa que en cumplimiento al Numeral 9° de los acuerdos suscritos con FECODE el pasado 10 de septiembre de 2013, el Gobierno Nacional acordó con la Federación incentivar salarialmente a los Educadores regidos por el Decreto 1278 de 2002 que estando en el grado 2 del escalafón, tengan títulos de Maestrías o Doctorados, de tal manera que se les reconozcan esta formación para efectos de su asignación básica mensual.

Que mediante Decreto 1016 del 06 de junio 2019, estableció cuatro escala de asignación básica mensual para los Docentes y directivos docentes que están ubicados en el Grado 2 del escalafón Docente, asignación que debe reconocerse por las autoridades administradoras de acuerdo con el convenio y título que acredite el educador.

Que el incremento corresponde a un mejoramiento sobre la asignación básica mensual para los Educadores con Maestría y para quienes cuentan con un Título de Doctorado.

Que mediante Resolución número 0601 del 20 de marzo del 2018, se reubico al (la) Docente **MORELOS GONZALEZ ALEXANDER JESUS**, identificado (a) con la cédula de ciudadanía número 85.471.180, expedida en Santa Marta-Magdalena en el Grado Dos (2) Nivel Salaria "C" del Escalafón Nacional Docente.

Que con ocasión a la expedición de la norma mencionada en el acápite anterior, la Docente aportó el 10 de junio de 2019, radicado bajo el SAC No 744, copia del título de **MAGISTER EN GESTION DE LA TECNOLOGIA EDUCATIVA** para reconocer el aumento en su asignación básica, expedida por la Universidad de Santander UDES el 05 de junio 2019, según acta de grado No 73633, folio 72042, libro D-6 Diploma No 62333.

Que la Profesional Universitario del área de Escalafón docente de esta Secretaría de Educación certifico que los soportes allegados y anexados a la presente solicitud, fueron aportados.

Que en razón a ello, se hace necesario reconocer al Docente en referencia el título, expedido por la Universidad de Santander UDES.

Que en mérito de lo expuesto, la Unidad Distrital para el trámite de Inscripción y Ascenso y Reconocimiento del título en el Escalafón Nacional Docente (UDIAED) de Santa Marta

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Reconocer al (la) Docente **MORELOS GONZALEZ ALEXANDER JESUS**, identificado (a) con la cédula de ciudadanía número 85.471.180, expedida en Santa Marta-Magdalena, la asignación salarial **GRADO 2 NIVEL SALARIAL "CM"** el título de **MAGISTER EN GESTION DE LA TECNOLOGIA EDUCATIVA**.

ARTICULO SEGUNDO: Envíese copia de la presente Resolución a la oficina de Nómina de la Secretaría de Educación Distrital, para lo de su competencia.

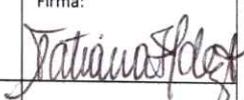
ARTICULO TERCERO: Los efectos fiscales de la presente Resolución rigen a partir 10 de junio 2019.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Santa Marta, Magdalena a los,

13 JUN. 2019

ALVARO LASTRA JIMENEZ
SECRETARIO DE EDUCACION

Elaboro: FIDELINA BALAGUERA TORNET Profesional Universitario- Área de Carrera	Firma: 	Revisó: TATIANA HERNANDEZ ANTEQUERA Directora de Capital Humano.	Firma: 
Fecha:		Fecha:	

13 JUN. 2019

POR LA CUAL SE ACTUALIZA UNA INSCRIPCIÓN A UN EDUCADOR EN EL ESCALAFÓN NACIONAL DOCENTE

LA SECRETARIA DE EDUCACION DE SANTA MARTA

En ejercicio de las atribuciones legales y reglamentarias en especial, las conferidas por la Ley 715 de 2001, Decreto 1278 de 2002, Art. 7º decreto 3333 del 2005, y el Decreto 117 de abril 27 del 2017.

Que mediante Resolución No 114 del 24 de abril 2018, fue nombrada en periodo de prueba en la planta global del personal Docente y Directivo Docente a **VARGAS PEREZ ERIKA LISBETH**, identificado con cedula de ciudadanía Numero 36.725.392 Expedida en Santa Marta-Magdalena de conformidad con la Convocatoria 407 del 2016.

Que los Artículos 12 y 18 del Decreto 1278 del 19 de junio de 2002 reglamentario de la Ley 715 del 21 de diciembre de 2001, "señala que la persona seleccionada por concurso abierto para un cargo docente o directivo docente, una vez aprobado el periodo de prueba por obtener calificación satisfactoria en las evaluaciones, adquiere los derechos de carrera y deberá ser inscrito en el escalafón Docente".

Que el (la) Señor(a) **VARGAS PEREZ ERIKA LISBETH**, identificado con cedula de ciudadanía Numero 36.725.392 Expedida en Santa Marta-Magdalena, obtuvo una calificación en el periodo de prueba de 95.00%, demostrando el carácter profesional y la idoneidad en el desempeño de su gestión de las competencias señaladas, obteniendo una calificación satisfactoria adquiriendo con ello el derecho de carrera y debiendo ser inscrito en el escalafón docente o actualizados en el mismo.

Que el (la) Señor(a) **VARGAS PEREZ ERIKA LISBETH**, identificado con cedula de ciudadanía Numero 36.725.392 Expedida en Santa Marta-Magdalena solicito la **Actualización de inscripción** con el SAC No000081, de fecha mayo 27 de 2019 en el Escalafón Nacional Docente, quien presento título de **LICENCIADO EN LENGUAS MODERNAS CON ENFASIS EN ESPAÑOL -INGLES**, según acta de Grado No 000946 de fecha 26 de abril 2003, expedido por la Universidad del Magdalena, folio 61, libro de registro 10 título **ESPECIALISTA EN DOCENCIA UNIVERSITARIA**, según acta de grado No 2010-23-02-10-C, de fecha octubre 28 de 2016, expedido por la Universidad del Norte, título de **MAGISTER EN EDUCACION**, según acta de grado No.2016-05-28-23-C de fecha 30 de septiembre 2016 libro 16, folio 0690-0003, expedido por la Universidad de del Norte.

Que en mérito de lo expuesto, la Unidad Distrital para el trámite de Inscripción y Ascenso en el Escalafón Nacional Docente (UDIAED) de Santa Marta

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: ACTUALIZAR LA INSCRIPCIÓN al Educador(a) **VARGAS PEREZ ERIKA LISBETH**, identificado con cedula de ciudadanía Numero 36.725.392 Expedida en Santa Marta-Magdalena en el **GRADO 3 NIVEL SALARIAL "CM"** del Escalafón Nacional Docente.

ARTICULO SEGUNDO: Contra la presente Resolución procede el recurso de reposición que podrá interponerse dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la notificación personal o a la desfijación del edicto correspondiente, ante la entidad Territorial Certificada y de apelación ante la Comisión Nacional del Servicio Civil, radicando el escrito personalmente en las ventanillas de atención al usuario, en horarios de oficina.

ARTICULO TERCERO: Remitir copia del presente acto administrativo a la oficina de personal para lo de su competencia.

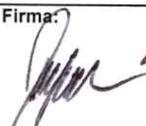
ARTICULO CUARTO: Los efectos fiscales de la presente Resolución rigen a partir junio 01 del 2019.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Santa Marta Magdalena a los,

13 JUN. 2019

ALVARO LASTRA JIMENEZ
SECRETARIO DE EDUCACION

PROYECTÓ: FIDELINA BALAGUERA TORNET Área de Carrera Docente	Firma: 	REVISÓ: TATIANA HERNANDEZ ANTEQUERA Director Capital Humano.	Firma: 
Fecha:		Fecha:	

SECRETARIA DE EDUCACION

RESOLUCIÓN NÚMERO **0 8 7 8**

13 JUN. 2019

POR LA CUAL SE RECONOCE A UN EDUCADOR UN TITULO DE MAGISTER PARA EFECTOS DE LA ASIGNACION BASICA MENSUAL

LA SECRETARIA DE EDUCACION DEL DISTRITO , en uso de sus facultades legales en especial las que confiere el Decreto 1278 de junio 19 de 2002 , el Decreto 190 del 20 de febrero del 2005 y el Decreto 295 del 6 de junio de 2010, y, el Decreto 117 de abril 27 del 2017, y,

CONSIDERANDO

Que el Decreto Ley 1278 del 19 de junio de 2002, en su artículo 21 establece los requisitos para el trámite, estudio y aprobación de las solicitudes de inscripción y ascenso en el Escalafón Nacional Docente

Que mediante oficio No 2014EE15203 fechado 05/03/2014 del Ministerio de Educación Nacional, informa que en cumplimiento al Numeral 9º de los acuerdos suscritos con FECODE el pasado 10 de septiembre de 2013, el Gobierno Nacional acordó con la Federación incentivar salarialmente a los Educadores regidos por el Decreto 1278 de 2002 que estando en el grado 2 del escalafón, tengan títulos de Maestrías o Doctorados, de tal manera que se les reconozcan esta formación para efectos de su asignación básica mensual.

Que mediante Decreto 1016 del 06 de junio 2019, estableció cuatro escala de asignación básica mensual para los Docentes y directivos docentes que están ubicados en el Grado 2 del escalafón Docente, asignación que debe reconocerse por las autoridades administradoras de acuerdo con el convenio y título que acredite el educador.

Que el incremento corresponde a un mejoramiento sobre la asignación básica mensual para los Educadores con Maestría y para quienes cuentan con un Título de Doctorado.

Que mediante Resolución número 0601 del 20 de marzo del 2018, se reubico al (la) Docente **CELIS BARROS ADELA MARIA**, identificado (a) con la cédula de ciudadanía número 57.293.075, expedida en Santa Marta-Magdalena en el Grado Dos (2) Nivel Salarial "BE" del Escalafón Nacional Docente.

Que con ocasión a la expedición de la norma mencionada en el acápite anterior, la Docente aportó el 04 de junio de 2019, radicado bajo el SAC No 405., copia del título de **MAGISTER EN EDUCACION** para reconocer el aumento en su asignación básica, expedida por la Universidad del Magdalena el 31 de mayo 2019, según acta de grado No 623, folio 756, registro No 45301.

Que la Profesional Universitario del área de Escalafón docente de esta Secretaría de Educación certifico que los soportes allegados y anexados a la presente solicitud, fueron aportados.

Que en razón a ello, se hace necesario reconocer al Docente en referencia el título, expedido por la Universidad del Magdalena.

Que en mérito de lo expuesto, la Unidad Distrital para el trámite de Inscripción y Ascenso y Reconocimiento del título en el Escalafón Nacional Docente (UDIAED) de Santa Marta

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Reconocer al (la) Docente **CELIS BARROS ADELA MARIA**, identificado (a) con la cédula de ciudadanía número 57.293.075, expedida en Santa Marta-Magdalena, la asignación salarial **GRADO 2 NIVEL SALARIAL "BM"** el título de **MAGISTER EN EDUCACION**.

ARTICULO SEGUNDO: Enviase copia de la presente Resolución a la oficina de Nómina de la Secretaría de Educación Distrital, para lo de su competencia.

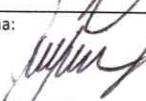
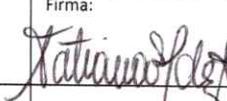
ARTICULO TERCERO: Los efectos fiscales de la presente Resolución rigen a partir 04 de junio 2019.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Santa Marta, Magdalena a los,

ALVARO LASTRA JIMENEZ
SECRETARIO DE EDUCACION

13 JUN. 2019

Elaboro: FIDELINA BALAGUERA TORNET Profesional Universitario- Área de Carrera	Firma: 	Revisó: TATIANA HERNANDEZ ANTEQUERA Directora de Capital Humano.	Firma: 
Fecha:		Fecha:	

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN NÚMERO

60879

13 JUN. 2019

POR LA CUAL SE INSCRIBE A UN EDUCADOR EN EL ESCALAFÓN NACIONAL DOCENTE

LA SECRETARIA DE EDUCACION DE SANTA MARTA

En ejercicio de las atribuciones legales y reglamentarias en especial, las conferidas por la Ley 715 de 2001, Decreto 1278 de 2002, Art. 7º decreto 3333 del 2005, y el Decreto 117 de abril 27 del 2017.

Que mediante Decreto No 114 del 24 de abril 2018, se nombró en periodo de prueba en la planta global del personal Docente y Directivo Docente al docente **OSORIO ZAPATA CARLOS GUSTAVO**, identificado con cedula de ciudadanía Numero 16.611.246 Expedida en Cali -Valle de conformidad con la Convocatoria 407 del 2016.

Que los Artículos 12 y 18 del Decreto 1278 del 19 de junio de 2002 reglamentario de la Ley 715 del 21 de diciembre de 2001, "señala que la persona seleccionada por concurso abierto para un cargo docente o directivo docente, una vez aprobado el período de prueba por obtener calificación satisfactoria en las evaluaciones, adquiere los derechos de carrera y deberá ser inscrito en el escalafón Docente".

Que el (la) Señor(a) **OSORIO ZAPATA CARLOS GUSTAVO**, identificado con cedula de ciudadanía Numero 16.611.246 Expedida en Cali Valle, obtuvo una calificación en el periodo de prueba de 94.2%, demostrando el carácter profesional y la idoneidad en el desempeño de su gestión de las competencias señaladas, adquiriendo con ello el derecho de carrera y debiendo ser inscrito en el escalafón docente o actualizados en el mismo.

Que el (la) Señor(a) **OSORIO ZAPATA CARLOS GUSTAVO**, identificado con cedula de ciudadanía Numero 16.611.246 Expedida en Cali Valle solicito inscripción en el Escalafón Nacional Docente con el SAC 305, de fecha 30 de mayo de 2019, quien presento título de **LICENCIADO EN EDUCACION BASICA CON ENFASIS EN HUMANIDADES, LENGUA CASTELLANA E INGLES**,. Según acta de grado No 0268 No 8528 del libro No 7, folio 0023 de fecha 27 de julio de 2012, expedido por la **CORPORACION UNIVERSITARIA DEL CARIBE, ESPECIALISTA EN LA ENSEÑANZA DEL INGLES**, según acta de grado No 2013-10-10-14-c registrado en el libro 22 del folio 0728-0002 de fecha 07 de Noviembre del 2013, expedido por la **Universidad del Norte, MAGÍSTER EN LA ENSEÑANZA DEL INGLES**, según acta de grado No. 2015-1726-03-V, registrado libro No 24, folio 0318-0001 de fecha 13 de agosto del 2015, expedido por la Universidad del Norte.

Que en mérito de lo expuesto, la Unidad Distrital para el trámite de Inscripción y Ascenso en el Escalafón Nacional Docente (UDIAED) de Santa Marta

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: INSCRIBIR al Educador(a) **OSORIO ZAPATA CARLOS GUSTAVO**, identificado con cedula de ciudadanía Numero 16.611.246 Expedida en Cali Valle en el **GRADO 3 NIVEL SALARIAL"AM"** del Escalafón Nacional Docente.

ARTICULO SEGUNDO: Contra la presente Resolución procede el recurso de reposición que podrá interponerse dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la notificación personal o a la desfijación del edicto correspondiente, ante la entidad Territorial Certificada y de apelación ante la Comisión Nacional del Servicio Civil, radicando el escrito personalmente en las ventanillas de atención al usuario, en horarios de oficina.

ARTICULO TERCERO: Remitir copia del presente acto administrativo a la oficina de personal para lo de su competencia.

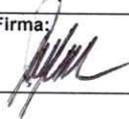
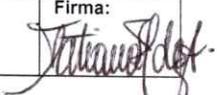
ARTICULO CUARTO: Los efectos fiscales de la presente Resolución rigen a partir 01 de junio 2019.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Santa Marta Magdalena a los,

ALVARO LASTRA JIMENEZ
SECRETARIO DE EDUCACION

13 JUN. 2019

PROYECTÓ: FIDELINA BALAGUERA TORNET Área de Carrera Docente	Firma: 	REVISÓ: TATIANA HERNANDEZ ANTEQUERA Director Capital Humano	Firma: 
---	---	---	---

SECRETARIA DE EDUCACION

RESOLUCIÓN NÚMERO **08801**

13 JUN. 2019

POR LA CUAL SE RECONOCE A UN EDUCADOR UN TITULO DE MAGISTER PARA EFECTOS DE LA ASIGNACION BASICA MENSUAL

LA SECRETARIA DE EDUCACION DEL DISTRITO , en uso de sus facultades legales en especial las que confiere el Decreto 1278 de junio 19 de 2002 , el Decreto 190 del 20 de febrero del 2005 y el Decreto 295 del 6 de junio de 2010, y, el Decreto 117 de abril 27 del 2017, y,

CONSIDERANDO

Que el Decreto Ley 1278 del 19 de junio de 2002, en su artículo 21 establece los requisitos para el trámite, estudio y aprobación de las solicitudes de inscripción y ascenso en el Escalafón Nacional Docente

Que mediante oficio No 2014EE15203 fechado 05/03/2014 del Ministerio de Educación Nacional, informa que en cumplimiento al Numeral 9° de los acuerdos suscritos con FECODE el pasado 10 de septiembre de 2013, el Gobierno Nacional acordó con la Federación incentivar salarialmente a los Educadores regidos por el Decreto 1278 de 2002 que estando en el grado 2 del escalafón, tengan títulos de Maestrías o Doctorados, de tal manera que se les reconozcan esta formación para efectos de su asignación básica mensual.

Que mediante Decreto 1016 del 06 de junio 2019, estableció cuatro escala de asignación básica mensual para los Docentes y directivos docentes que están ubicados en el Grado 2 del escalafón Docente, asignación que debe reconocerse por las autoridades administradoras de acuerdo con el convenio y título que acredite el educador.

Que el incremento corresponde a un mejoramiento sobre la asignación básica mensual para los Educadores con Maestría y para quienes cuentan con un Título de Doctorado.

Que mediante Resolución número 140 del 01 de junio del 2017, se nombró en propiedad y se inscribió al (la) Docente **MARTINEZ HERNANDEZ JUNELYS JULIETH**, identificado (a) con la cédula de ciudadanía número 1.083.552.987, expedida en Ciénaga-Magdalena en el Grado Dos (2) Nivel Salarial "AE" del Escalafón Nacional Docente.

Que con ocasión a la expedición de la norma mencionada en el acápite anterior, la Docente aportó el 31 de mayo de 2019, radicado bajo el SAC No 344, copia del título de **MAGISTER UNIVERSITARIO EN NEUROPSICOLOGIA Y EDUCACION** para reconocer el aumento en su asignación básica, expedida por la Universidad Internacional de la Rioja España, Convalidado por el Ministerio de Educación Nacional, según Resolución No 005403 del 27 de mayo 2019.

Que la Profesional Universitario del área de Escalafón docente de esta Secretaría de Educación certifico que los soportes allegados y anexados a la presente solicitud, fueron aportados.

Que en razón a ello, se hace necesario reconocer al Docente en referencia el título, expedido por la Universidad Internacional de la Rioja España.

Que en mérito de lo expuesto, la Unidad Distrital para el trámite de Inscripción y Ascenso y Reconocimiento del título en el Escalafón Nacional Docente (UDIAED) de Santa Marta

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Reconocer al (la) Docente **MARTINEZ HERNANDEZ JUNELYS JULIETH**, identificado (a) con la cédula de ciudadanía número 1.083.552.987, expedida en Ciénaga-Magdalena, la asignación salarial **GRADO 2 NIVEL SALARIAL"AM"**el título de **MAGISTER UNIVERSITARIO EN NEUROPSICOLOGIA Y EDUCACION**.

ARTICULO SEGUNDO: Envíese copia de la presente Resolución a la oficina de Nómina de la Secretaría de Educación Distrital, para lo de su competencia.

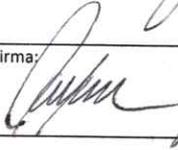
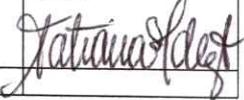
ARTICULO TERCERO: Los efectos fiscales de la presente Resolución rigen a partir 01 de junio 2019.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Santa Marta, Magdalena a los,

13 JUN. 2019

ALVARO LASTRA JIMENEZ
SECRETARIO DE EDUCACION

Elaboro: FIDELINA BALAGUERA TORNET Profesional Universitario- Área de Carrera	Firma: 	Revisó: TATIANA HERNANDEZ ANTEQUERA Directora de Capital Humano.	Firma: 
Fecha:		Fecha:	

Carrera 8 No. 28A-60 Taminaca. Conmutador: 57(5) 4209600; Ext.: 1390-1391-1392.

Línea Gratuita Nacional (PBX): 018000 955 532. NIT. 891.780.009-